

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1862

COMISIONES DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 2 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 13 de febrero de 2007

SUMARIO: **Cuna** del cooperativismo argentino a la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires. Declaración como tal y cuestiones conexas. **Agüero.** (5.302-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Agüero (E. S.), por el que se designa a la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires, como cuna del cooperativismo del seguro agrario argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1° – Declárase como cuna del cooperativismo argentino a la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Institúyese el día 1° de octubre, como Día del Cooperativismo del Seguro Agrario Argentino.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 29 de noviembre de 2006.

Roberto R. Costa. – Ana Berraute. – Elda S. Agüero. – Héctor R. Daza. – Angel Rozas. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. –

Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Paulina E. Fiol. – Daniel O. Gallo. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. L. Godoy. – Alberto Herrera. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Beatriz L. Rojkes. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Agüero (E. S.), por el que se designa a la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires, como cuna del cooperativismo del seguro agrario argentino, han creído conveniente proceder a modificar la propuesta original sin que por ello se altere lo solicitado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley promueve el reconocimiento de la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires, como cuna del cooperativismo del seguro agrario argentino, donde tuvo lugar la constitución de la primera cooperativa agraria de seguros, el 1° de octubre de 1898. En aquellos

años, el granizo representaba el peor enemigo para los chacareros pampeanos de fines del siglo XIX. La única defensa que tenían los colonos de aquella época frente a las adversidades climáticas eran indemnizaciones reconocidas por aseguradoras de la Capital Federal; escasas, de bajo monto y tardías. Es por ello que un grupo de colonos franceses provenientes de la región de Aveyron, en forma conjunta con el fundador de la ciudad de Pigüé, señor Cabanetes, y otros chacareros de la zona se contactaron y formaron en la fecha mencionada precedentemente, El Progreso Agrícola de Pigüé, Cooperativa Mutua de Seguros Agrícolas y Anexos Ltda., que se encargó de formar un fondo común, ayudándose mutuamente, para que aquel que tuviera una adversidad climática como el granizo pudiera resarcirse y volver a trabajar la tierra en el próximo año.

El 1° de octubre de 2006, la entidad cumplirá 108 años de vida de incesante actividad y crecimiento. En este punto cabe mencionar que dicha institución comenzó brindando sus servicios sólo en las provincias de Buenos Aires y La Pampa, pero en la actualidad y en base a un sostenido y comprometido crecimiento ha ampliado los mismos a las provincias de Córdoba, Río Negro y Santa Fe, superando ampliamente los 20.000 asociados.

Asimismo, es dable destacar que El Progreso Agrícola de Pigüé no sólo es la entidad cooperativa más antigua del país, también es la primera cooperativa de seguros de Latinoamérica.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley, a modo de homenaje y agradecimiento a aquellos pioneros visionarios en el sistema cooperativo de seguros.

Elda S. Agüero.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Designase a la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires, como cuna del cooperativismo del seguro agrario argentino.

Dado que en dicha ciudad se fundó la primera cooperativa agraria de seguros del país en el año 1898.

Art. 2° – Declárase el 1° de octubre, como el Día del Cooperativismo del Seguro Agrario Argentino.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Elda S. Agüero.